



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de enero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La Resolución de Alcaldía N° 001-2018-ALC/MVES sobre renuncia de funcionario, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2018-ALC/MVES de fecha 03 de Enero del 2018, se acepta la renuncia del funcionario a cargo de la Subgerencia de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 08 de Enero del 2018, por lo cual es necesario designar y/o encargar a la persona que asumirá dicho cargo;

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. **MANUEL IGNACIO ROMERO LEÓN** como Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad de Villa El Salvador, a partir del 08 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE